



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 11 de junio de 2019.

Acta N° 32
Resol. N° 76
Exp. 2019-25-1-000984
DBH

VISTO: La necesidad de instalar la Unidad de Validación de Conocimiento prevista en la reglamentación aprobada por la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación Pública del artículo 39 de la Ley General de Educación N°18.437.

RESULTANDO: I) Que el artículo 39 de la Ley 18.437 establece que, "el Estado, sin perjuicio de promover la culminación en tiempo y forma de los niveles de la educación formal de todas las personas, podrá validar para habilitar la continuidad educativa, los conocimientos, habilidades y aptitudes alcanzados por una persona fuera de la educación formal, que se correspondan con los requisitos establecidos en algún nivel educativo".

II) Que por Resolución N°5, Acta N°75 del 16 de setiembre de 2014 el Consejo Directivo Central aprobò la propuesta de reglamentación del referido artículo en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública, remitida por la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación Pública.

III) Que por Resolución N°114, Acta N°74 de fecha 13 de noviembre de 2018, el Consejo Directivo Central dispuso la creación, en el ámbito de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa, de la Comisión Coordinadora de las Unidades de Validación de Conocimiento de los Consejos de Educación.

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente que la citada Comisión Coordinadora se integre por las Unidades de Validación de Conocimiento de los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional y por la Dirección Sectorial de Educación de Jóvenes y Adultos, coordinadas por la Dirección Sectorial de Planificación Educativa.

ATENTO: A lo expuesto.


EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Disponer que la Comisión Coordinadora de las Unidades de Validación de Conocimiento de los Consejos de Educación, creada por Resolución N°114, Acta N°74 de fecha 13 de noviembre de 2018 del Consejo Directivo Central, esté integrada por las Unidades de Validación de Conocimiento de los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional y por la Dirección Sectorial de Educación de Jóvenes y Adultos.

2) Establecer que la Comisión de referencia sea coordinada por la Dirección Sectorial de Planificación Educativa.

Comuníquese a los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional, a las Direcciones Sectoriales de Planificación Educativa y de Educación de Jóvenes y Adultos.


Dra. Ana Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAK
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Nello Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública